

**Distrito Escolar Unificado de Los Ángeles**  
**Oficina de la Participación de los Estudiante, Familia y Comunidad**  
**Comité Asesor del Distrito para Aprendices de Inglés**  
**Jueves 20 de marzo de 2025**  
**10:00 a.m.-1:00 p.m.**

**I. Llamada al orden**

Fernando Paniagua, Presidente, abrió la sesión a las 10:04 a.m., y se repasaron los servicios de interpretación disponibles, y las normas de la reunión.

**II. Juramento a la Bandera**

El juramento a la bandera fue dirigido por Janeth Galindo, miembro en español e inglés.

**III. Comentario del Publico**

Fernando Paniagua, Presidente, facilito el comentario del público.

- Ana Carrion

**IV. Actualizaciones de la Oficina para la Participación de los Estudiantes, Familias y Comunidad (SFACE)**

Le dio las gracias a los miembros que participaron en nuestra Serie de Desarrollo de Liderazgo para los Comités de Padres a Nivel Distrito. Este año, organizamos talleres sobre Procedimientos Parlamentarios, Comprensión de Datos y Habilidades de Escritura, y el taller final se centró en la elaboración de comentarios SMART. El contenido de estos talleres está disponible en [lausd.org/committees](http://lausd.org/committees). Si desea copias de los materiales, por favor hágaselo saber a uno de nuestros colegas de SFACE, y con gusto se las enviaremos por correo electrónico o le proporcionaremos copias impresas.

Proceso de Monitoreo de Programas Federales (FPM, por sus siglas en inglés)

Las siguientes escuelas han sido seleccionadas para la revisión del Monitoreo de Programas Federales para el año 2024-2025:

Escuelas	Escuelas
Belmont Senior High	James Madison Middle
Esperanza Elementary	Robert Fulton College Prep.
Miguel Contreras LC: LA School of Global Studies	Roy Romer Middle
Theodore Roosevelt Senior High	Valerio Street Elementary
Elizabeth Learning Center	Vista Middle School
George Washington Carver MS	Gil Garcetti Learning Academy

Hooper Avenue Elementary	Woodcrest Elementary
San Gabriel Avenue Elementary	John C. Fremont Senior High
Thomas Jefferson Senior High	Ninety-Third Street Elementary
Stanley Mosk Elementary	Sixty-Sixth Street Elementary
Charles Maclay Middle	Wisdom Elementary

**El Portal para Padres** está disponible para que todos los padres y tutores aprendan más sobre el progreso de sus estudiantes en una variedad de áreas. Más del 86% de las familias del Distrito Escolar Unificado de Los Ángeles están conectadas a las cuentas de sus estudiantes. El aprendizaje sobre las diferentes características del Portal para Padres permite que los padres trabajen en conjunto con sus comunidades escolares para celebrar el logro estudiantil, hacer preguntas enfocadas e identificar el apoyo necesario. Llamen a la Línea Directa del Distrito Unificado de Los Ángeles al 213-443-1300 si requiere ayuda para conectarse o con el uso de las funciones. Para más información puede visitar la página de SFACE: <https://families.lausd.org/>

**V. Toma de lista / Establecer quorum**

María Mayorga, paso lista in ausencia del secretario a las 10:30 a.m., se estableció quórum con 32 miembros a las 10:50 a.m.

**VI. Presentación: Anexo Federal Título I Propósito y Servicios – Programas Federales**

Gerardo Cervantes, Director Ejecutivo, José A. Jarquín Coordinador Administrativo de la Oficina de Programas Educativos Federales y Estatales comenzó su presentación enfatizando el propósito del Título I el cual proporciona una significativa oportunidad a todos los niños con una educación justa, equitativa y de alta calidad. Estos fondos se usan para apoyar con estrategias educativas, efectivas y basadas en evidencia que cierran la brecha de rendimiento. Igualmente les permite a los estudiantes cumplir con los desafiantes estándares académicos del estado. Bajo los fondos del Título I esta la elegibilidad para los programas de alimentos gratuitos o con descuentos y por medio del sistema longitudinal de rendimiento estudiantil de California (CALPADS) y después se utiliza como parte de los cálculos para determinar la clasificación del Título I de una escuela. Los estudiantes deben estar inscritos en las escuelas antes del Día del Censo en otoño 2023-2025 (el día CBEDS) que fue el día 4 de octubre 2023. Los estudiantes deben tener entre 5 y 17 años para el 4 de octubre 2023. El estudiante debe de a ver entregado un formulario de ingresos 2023-2024 antes del 4 del mes de octubre, y se debe de a ver establecido de bajo ingresos o ser elegibles automáticamente para recibir los servicios directos. También compartieron una tabla numérica del derecho presupuestal del 2024-2025 para el Título I, Parte A = \$417,381,994 (periodo de disponibilidad de 27 meses), 23-24 Transferencia = \$106,105,203 limite del 15% durante 27 meses completos para un total del 2024-2025 servicios= \$523,487,197. También se informó sobre las Garantías del Título I, Parte A Garantías del Plan LEA, Garantías de Comparabilidad, Garantías de niños en hogares de crianza y Garantías de educación para niños sin hogar. El Sr. Jarquín continuo la presentación explicando la diferencia de los programas: Programa Escolar (SWP, por sus siglas en ingles) que desarrolla un plan escolar integral diseñado para mejorar y

suplementar la instrucción en una escuela que atiende a una población de alta pobreza, sin distinguir entre niños elegibles o no elegibles. El segundo programa es de escuelas de asistencia dirigida (TAS, por sus siglas en inglés) este modelo proporciona servicios suplementarios a niños específicamente identificados que tienen un bajo rendimiento, o están en riesgo de tener un bajo rendimiento. En el momento de las presentaciones nos presentaron unas tablas numéricas y unos ejemplos de las asignaciones a las escuelas. La presentación continua con el Plan Escolar para el Rendimiento Académico Estudiantil (SPSA, por sus siglas en inglés) en el cual el Código de Educación de California 64001 requiere a todas las escuelas que participan en programas financiados a través de la Solicitud Consolidada conocida como el Con App. La meta del SPSA es garantizada que las escuelas tengan un plan integral y así puedan atender todas las necesidades de los programas categóricos. Se no explico la diferencia de suplementar y no suplantar, esto significa complementar todos los fondos generales disponibles y no debe suplantar dichos fondos locales y estatales. También se nos informó sobre lo permisible siendo lo siguiente la Política del Distrito por tanto deben cumplir con los siguientes criterios: Necesario – el gasto de presupuesto debe atender apropiadamente las necesidades del programa identificadas y especificadas en el SPSA. Razonable – el precio de compra no excede a lo que se le cobraría a una persona prudente bajo las mismas circunstancias dentro de ese momento. Nota: El gasto debe ser descrito específicamente en el Plan Escolar para el Rendimiento Académico Estudiantil (SPSA). Se nos informo quienes reciben servicios del Título I, las escuelas bajo el título I que tienen estudiantes que viven en el nivel de pobreza, el proceso de seleccione para proveer servicios del título I a los estudiantes no se basa en bajos ingresos sino se basa en el rendimiento académico. Se nos presentaron todos los presupuestos de los Programas del Título I que cubren a las escuelas en general en programas, servicios, posiciones y herramientas digitales, etc. Continuaron con la presentación compartiendo los Impactos y Datos de los objetivos de mejora para el programa de aprendices de inglés y nos presentaron unos ejemplos. También nos hablaron de las capacitaciones para recién llegados internacionales que son 10 capacitaciones 100% financiados por el Título I, y del programa de enriquecimiento de verano para recién llegados internacionales. No informaron que los estudiantes obtienen hasta 10 créditos optativos que cuentas hacia a la A y la G. Los maestros reciben 12 horas de capacitación, administradores, maestros y asistentes y capacitadores. MMED y la Unidad de Educación Especial dará capacitación dirigida a maestros con estudiantes aprendices de Ingles a largo plazo y estudiantes aprendices de ingles potenciales con discapacidades. Por último, no hablaron sobre los recursos que están disponibles a nivel del Distrito.

## **VII. Presentación: Anexo Federal: Título II: Proposito y servicios – Programas federales**

Angel Covarrubias, Coordinador de la Oficina de Programas Educativos Federales y Estatales presento sobre los temas del propósito del Título II, Garantías del Título II, Presupuesto y Repaso del Programa del Título II. El propósito del Título II es fortalecer la calidad y eficacia de los maestros y directores y otros líderes de las escuelas, aumentar el rendimiento estudiantil con estándares académicos estatales, mejorar la calidad y la eficacia de docentes y directores y otros líderes. Aumentar el número de maestros y directores, y brindar a los estudiantes de bajos ingreso y de minorías un mayor acceso a

maestros, directores, y líderes escolares. También nos informaron sobre las garantías para el Título II en la cual las autoridades educativas locales participaran en consultas significativas con docentes, directores, líderes escolares, auxiliares de docentes, padres, socios comunitarios, y otros. También se nos habló como abordar las necesidades de todos los estudiantes incluyendo a los niños con discapacidades y los estudiantes de inglés como segundo idioma, y los estudiantes dotados. Se nos informó de los requisitos de certificación: los docentes y asistentes de maestros que trabajan en programas financiados por estos fondos deben cumplir los requisitos estatales de certificación y licencia aplicables. Y por último nos presentamos unos ejemplos de la financiación estimado del Título II por Regiones.

**Moción:** María Mayorga hizo una moción para extender la reunión de la 1:00 p.m. a la 1:30 p.m. secundada por Bertha Escobedo. 21 votos a favor, 4 votos en contra, y 1 abstención. La moción paso.

#### **VIII. Presentación: Autorización de Maestros para Aprendices de Inglés**

Luz Ortega, Directora de Empleo Certificado, División de Recursos Humanos presento sobre la autorización de maestros y credenciales. Una autorización es suplementada a la disciplina múltiple, disciplina única, y credencial de docente de especialista en educación cual puede obtener al mismo tiempo que la credencial o después de que haiga obtenido la credencial inicial. Los maestros pueden obtener la autorización a través de exámenes, programas aprobados, o programas aprobados alineados con subpruebas de examen.

#### **IX. Informe del Presidente: Fernando Paniagua**

El Sr. Fernando Paniagua, Presidente le informo a la membresía que todos sus comentarios y aportaciones son bienvenidas y que este año del 2025 ha sido de cambios para éxito como comité que a donde quiera que vayamos se nos ha reconocido como un comité con grandes ideas y gran participación. Continuo con su informe compartiendo y comparando los datos de DIBELS y i-Ready de los años escolares 2023-2024 y 2024-2025. También nos presentaron el porcentaje de reclasificación de estudiantes que aprenden inglés comparado con estudiantes de aprendizaje dual. Luego de ver estos análisis se nos presentó la Proposición 58, aprobada en California en 2016, **eliminó las restricciones** previas sobre la educación bilingüe y amplió las oportunidades para que las escuelas implementen programas de instrucción en más de un idioma. Esta medida permite a los distritos escolares ofrecer programas de educación bilingüe o de doble inmersión sin requerir permisos especiales del estado. Según la Proposición 58, para que los padres puedan solicitar la exploración de un programa dual de lenguaje en una escuela, deben reunir **30 o más firmas o contar con el apoyo de 20 o más padres de estudiantes del mismo grado matriculados en la institución**. Una vez presentada la solicitud, la escuela debe considerar la implementación del programa y evaluar su viabilidad. Este proceso fomenta la participación de los padres en la educación de sus hijos y promueve el acceso a programas que refuercen el bilingüismo y la alfabetización en múltiples idiomas. El propósito de este requisito es asegurar que haya un interés significativo en el programa antes de su desarrollo, garantizando que la comunidad escolar esté comprometida con la enseñanza en dos idiomas. Además, la ley busca mejorar el rendimiento académico y las oportunidades

futuras de los estudiantes al fortalecer sus habilidades lingüísticas en más de un idioma desde una edad temprana. ES por eso la gran importancia de nuestro involucramiento como padres.

### **¿Qué debemos hacer?**

Después de recolectar el apoyo de 30 padres en total o 20 firmas de padres de estudiantes del mismo grado, el siguiente procedimiento es el siguiente:

1. **Presentación de la solicitud:** Los padres deben entregar la solicitud formal con las firmas al director de la escuela o al distrito escolar correspondiente.
2. **Evaluación por parte de la escuela:** La administración de la escuela debe revisar la solicitud y determinar la factibilidad del programa. Se puede realizar un análisis de recursos disponibles, personal capacitado y demanda en la comunidad escolar.
3. **Respuesta de la escuela:** La escuela debe proporcionar una respuesta oportuna y razonada a la solicitud. Si es viable, se inicia la planificación del programa. Si la solicitud no es aprobada, la escuela debe explicar los motivos y, en algunos casos, proponer alternativas.
4. **Desarrollo del programa:** Si se aprueba, el distrito escolar trabaja en la implementación del programa dual de lenguaje. Esto puede incluir la contratación de maestros bilingües, la selección de materiales y el diseño del plan de estudios.
5. **Comunicación y seguimiento:** La escuela debe mantener informados a los padres sobre el progreso del programa. Se pueden organizar reuniones para garantizar que la implementación cumpla con las expectativas de la comunidad. Este proceso asegura que los programas de educación bilingüe se desarrollen en función de la demanda real y las necesidades de los estudiantes, promoviendo el acceso a una educación en dos idiomas de manera efectiva.

### **X. Anuncios**

El Sr. Paniagua les recodo a la membresía de completar la evaluación de la reunión. Es importante compartir sus comentarios para mejorar.

### **XI. Clausura**

La reunión se clausuro a la 1:32 p.m.